

Resolución Suprema Nº 100-2024-RE

Lima, 17 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 022-2022-RE, de 16 de febrero de 2022, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0111-2022-RE, se fijó el 1 de marzo de 2022, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 115-2022, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Haití, con residencia en Santo Domingo, República Dominicana;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 052-2023-RE, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana. Para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la Federación de San Cristóbal y Nieves, con residencia en Santo Domingo, República Dominicana;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Haití y ante la Federación de San Cristóbal y Nieves, con residencia en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

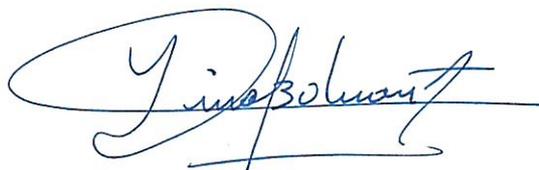
Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
17 MAY 2024
RS No. 100 / RE